República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4
"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

AVISO

TASA DE CAMBIO PARA EL TRATAMIENTO DE LAS DIFERENCIAS CAMBIARIAS

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Artículo 293 del Código Tributario de la República Dominicana, y los Artículos 108 y 109 del Reglamento No. 139-98 del Impuesto Sobre la Renta, se informa que para el tratamiento de las diferencias cambiarias realizadas al cierre del **ejercicio fiscal del 30 de junio 2013**, las tasas de cambio que deberán utilizarse según información suministrada por el Banco Central de la República Dominicana serán las siguientes:

RD$/US$	41.93
RD$/EUR$	54.67

Para información adicional llamar al teléfono 809- 689-2181Ext. 3444 o consulte nuestra página de Internet www.dgii.gov.do.